

<b>COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>ACTA No. 001-PLO-2008</b>
	<b>Fecha reunión : 3 de julio del 2008</b>
	<b>Hora de inicio : 11:00 a.m.</b>
	<b>Lugar : Despacho del Senador Luís René Canáan.</b>

**Senadores participantes:**

- 1.-Luís René Canáan
- 2.- Amarilis Santana C.
- 3.- Germán Castro García

**Senadores con excusas escritas:**

- 1.- César Díaz Filpo
- 2.- Alejandro William

**Invitados:**

- 1.- **Kirsys Fernández, Alberto Padilla y Josefina Luna**, de la Secretaría de Estado, Presidenta Ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).
- 2.- **Dra. Clavel Sánchez**, Coordinadora Nacional de Lactancia Materna.

**Personal apoyo técnico y logístico:**

- 1.- **Sandra Castillo**, coordinadora técnica del Departamento de Comisiones.
- 2.-**Katty Filpo**, secretaria técnica legislativa.

<b>TEMA</b>	<b>Expediente No.</b>	
➤ PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN LÁCTEA, PARA LA POBLACIÓN INFANTIL RESIDENTE EN ZONAS MARGINADAS". PROPONENTE <b>SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO</b> .	<b>No.04587-2008-PLO-SE.</b>	

MATERIAL ENTREGADO	
1	Fotocopia del Proyecto de Ley citado.
INTERVENCIONES SUSTENTADAS	
2	<p>Al momento de dar inicio a la reunión, el senador <b>Luís René Canáan</b>, agradeció el interés de los presentes, al momento de recibir la convocatoria. De igual forma puntualizó que la iniciativa legislativa objeto de la reunión es de la autoría de la Senadora Amarilis Santana C.</p> <p>Posteriormente, el Presidente procedió a intercambiar opiniones con los invitados, para escuchar su punto de vista en torno al <u>“Proyecto de Ley que crea el Programa de Alimentación Láctea, para la población infantil residente en zonas marginadas.”</u></p> <p>Acto seguido, la <b>Dra. Clavel Sánchez</b>, Coordinadora Nacional de Lactancia Materna, expresó que la institución que dirige se enfoca de manera clara y directa a lo que establece la Ley No. 8-95 donde se declara como prioridad nacional la promoción, enseñanza y difusión de la práctica de la lactancia materna y se regula la comercialización de fórmulas infantiles. En el mismo orden de ideas, puntualizó que la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) es la institución responsable de regir y aplicar a nivel nacional la ley citada anteriormente.</p> <p>Indicó que la Comisión Nacional de Lactancia Materna tiene objetivos y atribuciones generales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Procurar el establecimiento de las medidas necesarias para proteger y promover la lactancia natural, asegurando el uso adecuado de las fórmulas infantiles, cuando éstas fueran necesarias, sobre la base de una información apropiada, y regulando las modalidades del comercio y la distribución de los productos designados, las cuales se aplicarán, asimismo, a la calidad y disponibilidad de los productos relacionados y a la información sobre su utilización, rigiéndose al efecto por el Programa Nacional de Lactancia Materna;</li> <li>b) Coordinar con las instituciones públicas y privadas los programas y proyectos encaminados a promover una adecuada lactancia materna;</li> <li>c) Promover investigaciones relacionadas con la lactancia materna;</li> </ul>

- d) Promover la introducción de la nutrición y lactancia materna en los programas y planes de estudio de la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y universitaria, así como en los de la educación no formal;
- e) Divulgar y vigilar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos que favorezcan la lactancia materna y proponer modificaciones a los mismos cuando sea pertinente, y
- f) Asesorar a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), al Cuerpo Médico y Sanidad Militar de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, al Consejo Estatal del Azúcar y a las demás instituciones involucradas en el desarrollo y la difusión de sus correspondientes planes y programas relacionados con la lactancia materna.

La **Dra. Clavel Sánchez**, finalizó su intervención expresando estar de acuerdo con el Proyecto de Ley en vista de que éste viene a fortalecer la Ley No.8-95 que declara como prioridad nacional la Promoción y Fomento de la Lactancia Materna

Luego de esta explicación el **Lic. Alberto Padilla**, del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) expresó lo siguiente:

Que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) es el órgano administrativo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; se trata de una institución descentralizada del Estado Dominicano con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Respecto al objetivo del Proyecto de Ley expresó que la institución que representa, entiende que la leche materna constituye el alimento ideal para el recién nacido, cubre todas sus necesidades y posee unas cualidades inmunológicas que le protegen contra numerosas infecciones.

Al terminar su explicación expresó, al igual que la **Dra. Clavel Sánchez** su aprobación al Proyecto de Ley, en vista de que fortalece la Ley 8-95, la cual dispone lo siguiente: “El Gobierno Dominicano fomentará la práctica de la lactancia materna, mediante la coordinación de los organismos señalados y la Comisión Nacional de Lactancia Materna a través de:

	<p>a) Coordinación de campañas periódicas de difusión y educación masiva a través de todos los medios de comunicación, a nivel nacional.</p> <p>b) Creación de grupos de apoyo, a nivel nacional integrados por profesionales médicos y de otras áreas, al igual que padres y madres de familia;</p> <p>c) Establecimiento de comités intrahospitalarios en todos los hospitales del país pertenecientes a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas (FF.AA), y clínicas de maternidad privadas, a fin de llenar las necesidades de la población atendida.</p> <p>Luego de esta explicación hecha por el Lic. Alberto Padilla, el senador Luís René Canáan dio por terminada la reunión.</p>
<b>DECISIÓN TOMADA</b>	
1	La Comisión determinó realizar la próxima reunión el martes 10 de junio del año en curso, reiterando la invitación a los presentes y solicitando invitar a la <b>Dra. Matilde Vásquez</b> , sub-secretaria de Salud Nutricional de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS).
<b>Resp. Acta :</b>	<b>Katty Filpo</b> , secretaria técnica legislativa.
<b>Hora de cierre:</b>	12:45 p.m.
<b>Acta revisada por:</b>	<b>Lic. Mayra Ruiz</b> , Directora Departamento Coordinación de Comisiones

10 de julio del 2008.